

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

1320

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS, PARA CONTRATAR "REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL PEWEN COD: 9110011 DE LA COMUNA DE MELIPEUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA" Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

TEMUCO, 11 MAYO 2016

VISTOS:

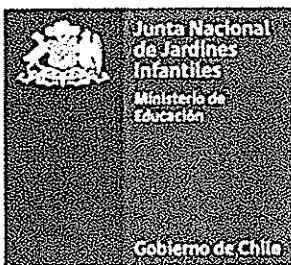
La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.882 de Presupuesto del año 2016; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta N° 015/172 de 2001, la resolución exenta N° 015/822 del 03 de Junio de 2004, la resolución N° 015/108 de fecha 04 de junio de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 19.574 de fecha 25 de Abril de 2016, la unidad de Cobertura e Infraestructura solicitó realizar una licitación pública, con el objeto de contratar "REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL PEWEN COD: 9110011 DE LA COMUNA DE MELIPEUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".

2. **Que**, este requerimiento, con las especificaciones técnicas demandadas, no se encuentra en catálogo electrónico de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl], siendo necesario, para efectos de la prestación de servicios, someter dicha contratación a Licitación Pública, de conformidad al tenor del artículo 9° del decreto Supremo N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

3. **Que**, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N°19.886 del año 2003 y su reglamento aprobado por el Decreto N°250, del año 2004, ambos del Ministerio de Hacienda y en la Resolución



Exenta N°015/907, del año 2015, de La Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl], y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición del servicio para el tramo entre 100 y 1.000 UTM.

4. **Que**, se encuentran elaboradas las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de los servicios que se requieren contratar.

5. **Que**, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para financiar el pago de los servicios.

6. **Que**, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.886 y en su reglamento aprobado mediante D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda, es necesario dictar una Resolución que autorice el llamado a Licitación Pública.

RESUELVO:

1°. **AUTORIZÁSE**, el llamado a Licitación Pública por la **“REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL PEWEN COD: 9110011 DE LA COMUNA DE MELIPEUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”**.

2°. **APRUÉBANSE**, las Bases Administrativas para la **“REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL PEWEN COD: 9110011 DE LA COMUNA DE MELIPEUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”** sus Bases Técnicas, y los anexos, todos los cuales son del siguiente tenor:

I.-BASES ADMINISTRATIVAS PARA “REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL PEWEN COD: 9110011 DE LA COMUNA DE MELIPEUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”.

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es el contratar la **“REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL PEWEN COD: 9110011 DE LA COMUNA DE MELIPEUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”**.

La contratación de las obras de **“REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL PEWEN COD: 9110011 DE LA COMUNA DE MELIPEUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”** es bajo el sistema de suma alzada descritas en las bases técnicas de la presente licitación.

NOMBRE JARDIN	CODIGO	COMUNA	DIRECCION
PEWEN	9110011	MELIPEUCO	BARROS ARANA N° 74

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, según lo establecido en la Ley N° 19.886 y en su Reglamento.



Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso de licitación.

2. DETALLE DE LA ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES ENTREGADOS PARA LA LICITACIÓN

Las Especificaciones Técnicas del servicio requerido, se encuentran detalladas en las Bases Técnicas.

Documentos que procede presentar en el formato entregado por la JUNJI:

- Formato Identificación del oferente (**Anexo N°1**).
- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a las inhabilidades del Art. 4, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 (**Anexo N°2**).
- Formato Carta declaración de aceptación de condiciones (**Anexo N°3**).
- Formato Nomina de Contratos de Obra (**Anexo 4**).
- Formato Oferta Económica (Presupuesto - **Anexo N°5**).
- Formato Acta de Visita Terreno (**Anexo N°6**).
- Reglamento Interno de Seguridad JUNJI.
- Plano del Proyecto.
- Bases Administrativas de Licitación Pública.
- Bases Técnicas (Especificaciones Técnicas).

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren en el sistema www.mercadopublico.cl.

En el evento que el último día de los plazos recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas. Para estos efectos el sábado es día inhábil.

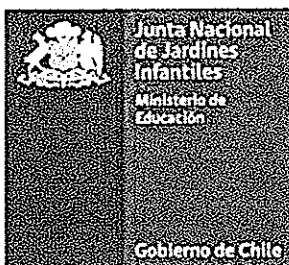
De la misma forma si a la fecha de cierre de la propuesta se han recibido 2 o menos propuestas, el calendario se aplazará automáticamente en dos días hábiles por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final del reglamento de la ley 19.886. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 12, párrafo final, respecto de la eventual modificación de las bases.

4. PREVALENCIA DE LOS ANTECEDENTES

En el caso de discrepancia entre los antecedentes de la licitación, prevalecerán de acuerdo a la prioridad señalada a continuación:

Prelación Administrativa:

1. Aclaraciones
2. Bases Administrativas



Prelación Técnica:

1. Aclaraciones
2. Especificaciones Técnicas

5. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

Las presentes Bases Administrativas de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía.

6. VISITA A TERRENO

La visita a terreno se realizará en las fechas que se indiquen en el sistema www.mercadopublico.cl. Dicha visita tendrá el carácter de obligatoria, y será certificada en el acta de visita a terreno firmada por funcionario JUNJI.

Los oferentes que se presenten a la visita a terreno, deben llevar impreso el Acta de Visita a Terreno (**Anexo N°6**) con los datos de la empresa, en dicha acta el oferente o su representante por medio de un poder simple, deberá estampar su nombre y firma en ésta. Posteriormente será firmado y timbrado por el Profesional de Infraestructura JUNJI y luego el oferente deberá incorporarlo en su oferta junto con los demás antecedentes exigidos en éstas bases. La persona natural o representante de la empresa deberá realizar la visita con cédula de identidad y/o carnet de la empresa en mano, ya que, el profesional JUNJI verificará los datos con dichos documentos.

7. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas, se efectuarán a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", dentro del plazo establecido en la licitación.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de esta licitación.

Las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.



8. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas o boletas de primera categoría y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indiquen tales circunstancias, según formato Anexo N° 2. Esta declaración deberá ser adjuntada en los anexos administrativos de la propuesta ingresada por el oferente, en el sistema www.mercadopublico.cl.

9. ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Los antecedentes que deberán acompañar los proveedores son los siguientes:

9.1 PERSONAS JURÍDICAS

- Fotocopia simple del RUT del oferente y del representante legal por ambos lados.
- Extracto de escritura de la Sociedad.
- Certificado de vigencia de la sociedad (copia simple).
- Fotocopia simple del formulario de iniciación de actividades ante el SII o copia página sitio web del SII denominado “Mi SII” donde identifica al contribuyente y sus giros, los que deben estar relacionados con el objeto de la licitación.

9.2 PERSONAS NATURALES

- Fotocopia de la cédula de identidad (VIGENTE) del oferente por ambos lados
- Fotocopia simple del formulario de iniciación de actividades ante el SII o copia página sitio web del SII denominado “Mi SII” donde identifica al contribuyente y sus giros, los que deben estar relacionados con el objeto de la licitación.

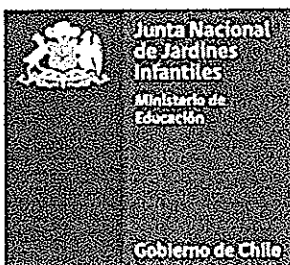
Cada uno de los documentos detallados anteriormente deberá ser ingresado a través de un archivo electrónico en www.mercadopublico.cl.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, TODOS LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS, ESTEN O NO INSCRITOS EN CHILEPROVEEDORES, DEBERAN ADJUNTAR LA DECLARACION JURADA DEL ARTICULO 4°, INCISO 6° DE LA LEY 19.886, RELATIVAS A LAS PROHIBICIONES DE SUSCRIBIR CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. (Según Anexo N°2).

10. PRESUPUESTO

La presente licitación contará con el siguiente presupuesto disponible (valor con Impuesto Incluido)

INMUEBLE	PRESUPUESTO
REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL PEWEN COD:9110011 DE LA COMUNA DE MELIPEUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	\$ 12.038.133.-
TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 12.038.133.-



11. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

11.1 Oferta Económica:

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicadas en el cronograma respectivo y en el sistema de información Mercado Público. La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el citado sistema.

El valor que se debe ingresar corresponde al valor del servicio total que se ofrece (sin incluir el impuesto).

El oferente deberá entregar un presupuesto detallado de acuerdo al ítemizado adjunto (Anexo 5), manteniendo todas y cada una de las partidas o ítems que figuren en éste, sin agregar ni restar partidas. El valor se deberá entregar desgregado por valor neto, gastos generales y utilidades, subtotal, IVA y valor total.

La oferta del contratista incluye el costo total de la obra, por lo que no podrá cobrar ningún tipo de obras extraordinarias. No obstante, a exclusivo juicio de la JUNJI, podrá ésta ordenar obras extraordinarias o el empleo de materiales de mayor costo a los considerados en los precios unitarios convenidos, siempre y cuando los valores unitarios sean acordados y exista disponibilidad presupuestaria debidamente autorizada, de conformidad con el punto 14 de estas bases administrativas.

11.2 Oferta Técnica:

Los oferentes interesados mediante una declaración jurada simple manifestarán que cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Técnicas de la presente licitación (Anexo 3).

La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl.

12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proveedores deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta por un monto de **\$100.000.-** (cien mil pesos). Para garantizar la seriedad de la oferta el participante deberá acompañar una boleta bancaria, vale vista o póliza de seguros de ejecución inmediata, depósito a la vista o certificado de fianza, como además, toda otra que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 31 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por el decreto Supremo N° 1410, de 2014, del Ministerio de Hacienda, a nombre de La Junta Nacional de Jardines Infantiles, con una vigencia mínima de 60 días hábiles (*los días hábiles se cuentan de lunes a viernes*) posteriores a la fecha de cierre de ofertas publicada en el referido cronograma y en el portal www.mercadopublico.cl. Para las boletas de garantía, la glosa debe indicar: <<En garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública "REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL PEWEN COD: 9110011 DE LA COMUNA DE MELIPEUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA">>.



Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

La garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada a la orden la Junta Nacional de Jardines Infantiles y tener el carácter irrevocable, debiendo entregarse en la Oficina de Partes, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, antes de la hora de cierre de la licitación, de acuerdo al siguiente horario:

Horario de atención de la Oficina de Partes

De lunes a Viernes de 08:30 horas. A 14:00 horas.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la garantía.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, o bien, si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada y que no está inscrito en el Registro Chileproveedores, no cumple con la inscripción en el plazo señalado en el punto 22 de estas bases administrativas.

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad, de la preselección de los oferentes o de la adjudicación, en la forma que se señale en las Bases de licitación. Sin embargo, este plazo se ampliará en 10 días hábiles más, en el caso contemplado en el punto 20 de estas bases administrativas, de acuerdo al cual la autoridad está facultada para adjudicar a aquella oferta que siga en puntaje a quién haya obtenido la mejor calificación, para el caso que este último se desistiera de celebrar el respectivo contrato.

En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada y adjudicada por la JUNJI, la garantía por seriedad de la oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Las ofertas de los proveedores que no presenten garantía de seriedad de la oferta, o que en el caso de haberla presentado, no cumpla con los requisitos exigidos precedentemente, serán rechazadas al momento de la apertura electrónica de las mismas.

La devolución material de la garantía de seriedad de la oferta se hará por la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de la JUNJI, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N°914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, previo visto bueno del Subdirector de Recursos Financieros, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales de los oferentes o del oferente adjudicado en su caso. **(La devolución de las boletas de Garantías se deben solicitar mediante correo electrónico a adiaz@junji.cl con un mínimo 24 horas de anticipación al retiro).**



13. CONSULTAS, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Bases Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán por intermedio del mismo sitio Web, a través del foro de consultas, y se entregarán en la fecha de respuesta a las consultas, indicada en el aludido cronograma y publicada en dicho portal.

Para todos los efectos legales, se entenderá que las respuestas y aclaraciones forman parte integrante de las Bases Administrativas o Bases Técnicas de esta propuesta.

Las Bases Administrativas o Técnicas podrán ser modificadas previa dictación y total tramitación de una resolución fundada antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal de Mercado Publico.

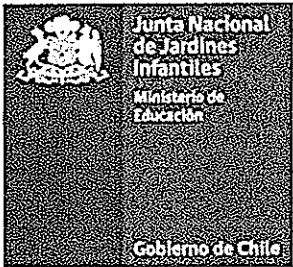
14. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles permitirá sólo la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Esta omisión deberá ser corregida en el plazo máximo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema www.mercadopublico.cl.

15. APERTURA DE LAS OFERTAS

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma indicado en las presentes Bases y publicado en el portal Mercado Publico, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl. Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 2, 6, 9 y 12 de estas bases y serán declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante y esencial para evaluar su oferta.



16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una Comisión conformada por:

Titulares

- 1. Orlando Cárdenas Andrade, Subdirector de Recursos Financieros.
- 2. Viviana Zambrano Montaner, Subdirectora de Cobertura e Infraestructura.
- 3. Pablo Rodríguez Rodríguez, Profesional de Infraestructura.

Suplentes

- 1. Cristian Fica Manriquez, Encargado de Recursos Físicos.
- 2. Viviana Vidal Vasquez, Profesional de Infraestructura.
- 3. Álvaro Sanzana Medina, Profesional de Infraestructura.

Secretario de actas

- 1. Personal de compras y adquisiciones.

La Comisión Evaluadora tendrá un plazo máximo de 3 días para evaluar y remitir a la Unidad de Compras el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta Comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente, al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta Comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) o inadmisibles por no ajustarse a las Bases administrativas y técnicas.

La Comisión Evaluadora, o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

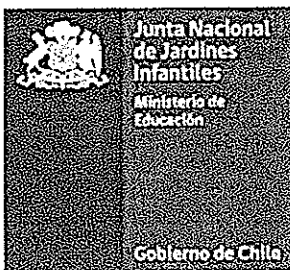
Criterio	Ponderación
Precio	60%
Experiencia en obras similares *	40%

* Se entiende por OBRAS SIMILARES a toda obra de remodelación, conservación, reparación y mantención de obras de edificación.

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE		MEDIO DE VERIFICACIÓN
PRECIO 60%	El oferente que posea el menor precio de oferta, obtendrá 10 puntos, el resto será calificado por la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos		Precio indicado en Oferta Económica.
	Puntos (2 decimales)= $\frac{\text{PRECIO OFERTA MENOR} * 10}{\text{PRECIO OFERTA}}$	Puntaje específico será asignado según calificación de fórmula a propuesta económica más baja.		
EXPERIENCIA DEL OFERENTE 40%	Obras de remodelación, conservación, reparación y mantención de obras de edificación ejecutadas sobre las 10 UTM en los últimos 3 años, que se encuentren debidamente certificadas. (Según Formato Anexo Nº 4).	Experiencia en obras similares	*puntaje Remodelación, Conservación, Reparación y Mantención.	Documentos que acrediten el currículum (Anexo 4) del oferente en los últimos 3 años. *Certificados de remodelación, conservación, reparación y mantención de obras de edificación. *No se adjudicará al proveedor cuya experiencia sea calificada con 0 puntos.
		Más de 15 proyectos	10	
		Desde 11 a 15 proyectos	6	
		Desde 6 a 10 proyectos	3	
		De 1 a 5 proyectos	1	
		0 proyectos	0	

NOTA: La comisión evaluará que en los documentos de acreditación cumplan con los antecedentes solicitados en el anexo 4, tanto en el monto (superior a 10 UTM), como en el tiempo de finalización de los proyectos (inferior a 3 años), de no estar contemplado en el certificado, debe complementarse con otro documento ya sea orden de compra o contrato.



Así también, la comisión evaluadora tiene la facultad de realizar todas las acciones que estime necesarias para poder comprobar la fidelidad de la información contenida en el anexo N°4. En el caso de no comprobar la veracidad de los antecedentes, estas obras no tendrán la validez necesaria para ser contabilizadas en la evaluación.

En caso de empate, en el puntaje final ponderado, se optará por aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio precio y en caso de presentarse un nuevo empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio experiencia del oferente. En caso de mantenerse el empate se declarará desierta esta licitación.

17. ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Junta Nacional de Jardines infantiles no adjudicará oferentes que obtengan en su evaluación 0 (cero) puntos de calificación en experiencia del oferente.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no dé cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de Evaluación de las ofertas de la Comisión Evaluadora.

La JUNJI podrá modificar los requerimientos contractuales, ampliándolos hasta en un 30%, o disminuyéndolos en igual porcentaje, de acuerdo a las necesidades institucionales y a la disponibilidad presupuestaria, durante la vigencia del contrato, ello, previa total tramitación de la Resolución que se dictará al efecto. No obstante lo anterior, este acto no podrá modificar las cláusulas esenciales del respectivo contrato, que se determinarán en ese instrumento.

18. CLAUSULA DE READJUDICACION

Al producirse algún incumplimiento de los requerimientos técnicos y otras cláusulas indicadas en las bases de licitación como en la evaluación de las ofertas o la negativa del proveedor de efectuar el servicio, o la no entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, se procederá a efectuar la readjudicación al oferente que siga en puntaje al oferente adjudicado, mediante resolución exenta fundada, dejando constancia en el portal mercado público. Sin derecho a indemnización para el proveedor.



La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

19. DE LA NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles publicará los resultados de la adjudicación de la licitación en el sitio web www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en dicho sitio web.

20. PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de ejecución de las obras será de como máximo lo siguiente días corridos:

OBRA	PLAZO
“REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL PEWEN COD:9110011 DE LA COMUNA DE MELIPEUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”	75 días

Estos días se contarán desde la fecha de entrega de terreno al contratista. El oferente podrá definir un menor plazo.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito, fuerza mayor o aumento de las obras contratadas, el oferente podrá solicitar a la JUNJI, por escrito, con una antelación mínima de 05 días previos al vencimiento del plazo convenido, una prórroga del plazo para la ejecución de las obras, la que a juicio exclusivo de esta Institución podrá ser aceptada o rechazada, total o parcialmente, previo informe del Inspector Técnico de las Obras (ITO), quién certificará el caso fortuito y/o fuerza mayor. Dicha autorización se materializará mediante la dictación de una resolución fundada que así lo disponga.

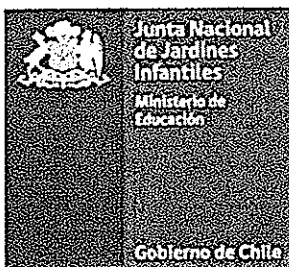
Se entenderá por caso fortuito o de fuerza mayor:

- Que el hecho sea imprevisto, inesperado, sorpresivo e insuperable.
- Que el hecho sea atribuible a un tercero, no dependiente del contratista.

21. GARANTÍA DE FIEL, OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y BUENA EJECUCION DE LAS OBRAS

Dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación de esta licitación, a través del sistema www.mercadopublico.cl, se suscribirá un contrato de ejecución de obras con el oferente adjudicado.

El o los contratistas que se adjudiquen el proyecto estarán obligados a entregar una garantía, consistente en una boleta bancaria de Garantía, Vale vista, Póliza de seguro, Depósito a la vista o certificado de fianza, como además, toda otra que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, siempre que se cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 68 del decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por el Decreto Supremo N° 1410, de 2014, del Ministerio de Hacienda, a favor de organismos públicos, para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato y el pago de las obligaciones laborales y de seguridad con sus trabajadores, así como el pago de eventuales multas.



La garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada a la orden la Junta Nacional de Jardines Infantiles y tener el carácter irrevocable. Esta garantía cubrirá especialmente el cabal, íntegro y oportuno cumplimiento de cada una de las actividades comprendidas en la oferta y de las obligaciones estipuladas en el contrato. La garantía debe expresarse en pesos chilenos, por una suma equivalente al **10% del valor total estimado del contrato** y que se determinará al momento de su adjudicación, con una vigencia mínima de 120 días hábiles, posterior a la fecha de término del contrato.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, en forma previa a la firma del contrato respectivo. Su devolución la efectuará, a la fecha de su vencimiento, por la Oficina de Tesorería, de la Dirección Regional de la Araucanía de JUNJI, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, previo visto bueno de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales del oferente adjudicado en su caso.

La glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato debe indicar: **“En garantía del fiel, oportuno cumplimiento del contrato y buena ejecución de las obras por “REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL PEWEN COD: 9110011 DE LA COMUNA DE MELIPEUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”.**

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

22. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, no encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393 y 4° de la Ley N° 19.886, y encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. La primera circunstancia se verificará con la Dirección de Compras y Contratación Pública, al tenor de lo establecido por el inciso final del artículo 10, de la referida ley. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

23. DEL CONTRATO

Se suscribirá contrato por **“REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL PEWEN COD: 9110011 DE LA COMUNA DE MELIPEUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”** entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta, y su firma se realizará en las oficinas de la Asesoría Jurídica Regional, ubicadas en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco.



El plazo para firmar el contrato será de 05 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación al oferente, plazo en el cual, además, deberá presentar una boleta de garantía por el fiel cumplimiento del contrato, y los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en el cual conste la inscripción (fojas, Nº y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambos con una antigüedad no superior a 90 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no firma éste, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o bien, declarar desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

24. MULTAS

Sin perjuicio de la garantía de fiel cumplimiento del contrato a que se refiere las presentes Bases Administrativas, por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la subsanación de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al contratista una multa equivalente al 1% del monto total del contrato, IVA incluido, las que serán descontadas del estado de pago final.

La multa no podrá exceder el monto de acuerdo a la siguiente fórmula:

Monto máximo de la multa: (10% del total de días de la obra según contrato) X (1% del monto total del contrato).

Cuando la multa exceda al máximo JUNJI podrá poner término al contrato y cobrar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

25. ENTREGA DEL TERRENO

La entrega de terreno se efectuará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, levantando acta de ello. Además, si el proyecto lo requiere, el contratista deberá iniciar los trámites para la obtención de la Autorización de Obras Preliminares emitido por la Dirección de Obras Municipales, los que serán de cargo y responsabilidad del contratista.

En este acto, el contratista deberá entregar un libro de obras foliado, en formato triplicado y autocopiativo.

26. FORMA DE PAGO

La obra se pagará de la siguiente forma:

- a. Una primera cuota correspondiente al avance, siendo cualquier valor superior al 20% del precio del contrato.
- b. Una segunda cuota del % restante del primer pago, acreditando el 100% de la obra terminada y emitida la Recepción Provisoria sin Observaciones por parte del ITO.
- c. Aprobado el estado de pago respectivo por el inspector técnico de obra, la Junta Nacional de Jardines infantiles, en virtud del artículo 79 bis del reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones, pagará en un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura.
- d. El contratista presentará para el estado de pago la factura, la que se ingresará en la Oficina de Partes correspondiente.

27. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO Y SU MODIFICACIÓN

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción. Causales de término anticipado del contrato:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
4. Cuando la construcción de las obras no cumpla con los requerimientos de las Bases Técnicas de esta licitación.
5. Demora de 10 días corridos en el inicio de las obras.
6. Paralización injustificada de las obras por un lapso igual a 15 días, por causas imputables al contratista.
7. Incumplimiento de las instrucciones impartidas por el ITO.
8. Si las obras presentaren defectos graves, que no pudieren ser reparados y comprometieran la idoneidad de ellas u obligaren a modificaciones sustanciales al proyecto, sin perjuicio de las acciones que adopte la JUNJI para solucionar los referidos defectos.
9. Cuando las multas aplicadas equivalgan o superen el 10% del valor total del contrato, según lo indicado en el punto 23, de las presentes bases administrativas.
10. Si tratándose de personas jurídicas, ésta se disolviera durante la ejecución del contrato.
11. Si no se subsanaren dentro del plazo fijado para ello las observaciones efectuadas durante las etapas de revisión provisoria y definitiva de las obras.
12. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.



El contrato podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes contratantes, sin que ello signifique mutación de las cláusulas esenciales del mismo que se definirán en ese instrumento.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá, con el fin de llevar a un mejor término la obra contratada, ampliar, modificar o paralizar temporalmente la obra, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista, lo que deberá sancionarse mediante una Resolución.

Los aumentos o disminuciones de obra y/u obras extraordinarias, podrán efectuarse hasta por un 30% del valor total del contrato, debiendo el contratista presentar una nueva garantía de Fiel cumplimiento de contrato y obligaciones laborales, por el mayor valor efectivo, en los porcentajes y vigencias estipulado en el contrato original.

Los aumentos o disminución de obras se cotizarán al mismo valor de los precios unitarios del presupuesto adjudicado.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

28. INSPECCIÓN DE OBRAS

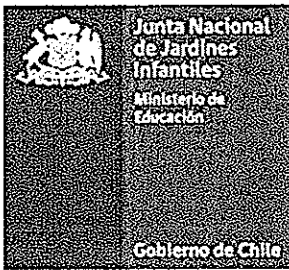
La Junta Nacional de Jardines Infantiles, mediante Resolución Exenta de la Directora Regional designará a un constructor civil, ingeniero constructor, arquitecto o ingeniero civil del área de la construcción, perteneciente a la Institución, como Inspector Técnico de Obra (ITO), cuyas funciones serán, entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del libro de obras, velar por que se estén cumpliendo las condiciones de seguridad de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato, visar estado de pago presentado por el contratista y participar en las comisiones de la recepción provisoria y definitiva de las obras.

Las anotaciones en el libro de obras llevarán fecha y firma del I.T.O. que las instruyó, asimismo, estarán firmadas por el contratista o su representante en obra, sin perjuicio que esta última no será indispensable para la validación del acto.

El libro de obras quedará bajo la custodia del contratista, quien será responsable de su extravío, enmendadura y/o deterioro. Asimismo, este libro deberá resguardarse en un sitio adecuado para los efectos pertinentes.

La primera hoja del libro de obras (original) será retirada por el I.T.O., para archivar en la carpeta de obras, la segunda hoja quedará en poder del contratista y la tercera hoja se mantendrá en el libro.

La Inspección Técnica de la Obra requerirá de los certificados de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, sin perjuicio de otros requerimientos adicionales, que a su juicio, sean necesarios.



Los muestreos deberán efectuarse en forma oportuna y aleatoria, a fin de que sus resultados sean representativos de la calidad exigida. Estas muestras deberán ser tomadas por un laboratorio oficial reconocido y en presencia del I.T.O.

Toda obra que a juicio del I.T.O. merezca dudas en cuanto a su calidad, sea defectuosa o no cuente oportunamente con las certificaciones de ensayos, no podrá ser incluida en ningún estado de pago mientras el contratista no haya reparado el defecto o presentado la certificación exigible, a entera satisfacción de la Inspección Técnica.

Todas las obras que presenten deficiencias de materiales o vicios constructivos, deberán ser demolidas y reconstruidas, con cargo al Contratista.

29. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de la calidad de los materiales, de los errores de diseño cuando corresponda, de los vicios de la construcción y de los perjuicios que con ella se ocasionen a terceros, todo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2003 y siguientes del Código Civil.

El contratista será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros.

El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume daños y perjuicios que producto de sus faenas, pueda ocasionar a la propia obra, o a las instalaciones de la JUNJI existentes dentro del local donde se ejecute la obra, incluyendo los daños y perjuicios producto de incendio.

De igual modo, el contratista será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, alimentación u otros. Asimismo, el contratista deberá cumplir con la normativa vigente, relativa al artículo 66 bis, de la Ley N° 16.744, sobre seguridad y salud de sus trabajadores, debiendo proveer a su personal, del equipo de seguridad que establezca las normas de seguridad para los distintos tipos de trabajo.

El Contratista asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.

En caso de ser requerido por el ITO, el contratista deberá efectuar al iniciar la obra, los trabajos necesarios para el correcto y adecuado cierre no traslucido y seguro en el perímetro donde se ejecutaran las mismas.

Asimismo, el contratista debe disponer, a su cargo, de una bodega, la utilización de baños químicos u otra solución aceptada por el ITO, vestidores, comedores y duchas para sus trabajadores.

Será responsabilidad del contratista la vigilancia y cuidado de la obra durante su ejecución y hasta el momento de la recepción provisoria sin observaciones.



El incumplimiento de las obligaciones indicadas en el presente punto, faculta a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales.

En aquellos casos que se mantengan los menores dentro del predio, deberá resguardar la integridad de los párvulos y evitar el contacto de sus trabajadores, de esto se pondrán de acuerdo con el ITO.

30. RECEPCIÓN DE OBRAS

Recepción provisoria:

Una vez terminados los trabajos, el Contratista solicitará por escrito la recepción de la obra a la Inspección Técnica, la que se ingresará a la Oficina de Partes respectiva.

La recepción de las obras se efectuará por una Comisión compuesta por el I.T.O., la Directora del Establecimiento, y a lo menos por un funcionario adicional, designado por la JUNJI.

La Comisión se constituirá en la obra en un plazo no superior a 5 días corridos, contados desde la fecha de término de la obra, notificando al Contratista para participar en dicho acto. En caso de recaer en días inhábiles, se postergará para el día hábil siguiente.

Una vez que la Comisión verifique el cabal cumplimiento del contrato, se levantará el Acta de Recepción Provisoria, la que será firmada por los asistentes.

La Comisión consignará como fecha de término de las obras, la fecha que haya verificado el I.T.O., con motivo de la solicitud por escrito del Contratista. Esta fecha quedará indicada en el Libro de Obras.

Si de la Recepción de obras, la Comisión determina que los trabajos adolecen de defectos fácilmente reparables, recibirá la obra con observaciones, levantando el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones, detallando dichas observaciones en el Libro de Obras, indicando en dicha acta, los folios de las hojas del Libro de Obras donde se consignaron las observaciones y el plazo para que el Contratista ejecute a su costo, los trabajos requeridos. Este plazo no podrá exceder a 15 días corridos y no estará sujeto a multas.

El I.T.O., deberá certificar el cumplimiento de las observaciones formulada por la comisión, dentro del plazo fijado por ellos, levantando un Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones, dejando constancia del cumplimiento de las correcciones ordenadas y el término real de las obras.

Si el Contratista excede el plazo otorgado por la comisión, los días adicionales estarán sujetos a las multas establecidas, sin perjuicio de la facultad de poner término al Contrato.

La Recepción Provisoria sin Observaciones, dará derecho a la cancelación del estado de pago.



Recepción definitiva:

El Contratista será siempre responsable, durante el plazo de garantía establecida por correcta ejecución de la obra, de todos los defectos que presente la misma, a menos que estos defectos se deban al uso inadecuado y deberá repararlos a su costo en un periodo establecido por el I.T.O., que no podrá exceder los 15 días corridos.

Para la Recepción definitiva se conformará una Comisión conformada por el I.T.O., la Directora del establecimiento, y a lo menos un funcionario adicional, los que notificarán de este acto al Contratista.

La comisión verificara básicamente, lo siguiente:

- La buena ejecución de los trabajos (que no se hayan producido daños atribuibles a la ejecución defectuosa).
- La calidad de los materiales empleados (que no se hayan presentados desperfectos o deficiencias propias de los materiales utilizados).

En este proceso se levantará un Acta de Recepción Definitiva firmada por todos los integrantes de la comisión. Este documento facultará al contratista para solicitar la devolución de la garantía de buena ejecución de la obra.

30. OTRAS CONDICIONES.

El Proponente deberá cumplir estrictamente con todas las exigencias administrativas y técnicas indicadas en la presente Propuesta Pública. El no cumplimiento de uno o más requisitos, dejará al Proponente fuera de proceso, en cualquier etapa que éste se encuentre.

31. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.

32. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El proveedor adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.



II.-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA “REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL PEWEN COD: 9110011 DE LA COMUNA DE MELIPEUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”

OBRA : “REPARACION Y MANTENCIÓN JARDIN INFANTIL PEWEN 2016”

CÓDIGO : 9110011

DIRECCIÓN : CALLE DIEGO BARROS ARANA N°74

COMUNA : MELIPEUCO

REGIÓN : DE LA ARAUCANÍA

A. GENERALIDADES:

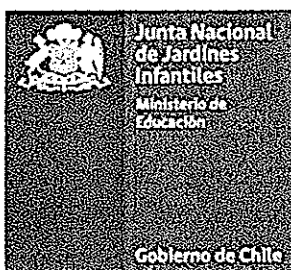
A.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las presentes especificaciones técnicas describen al proyecto “**REPARACIONES Y MANTENCIÓN JARDIN INFANTIL PEWEN**”, el que contempla trabajos varios como: reparación de patio exterior, mantención de envolvente térmico en sectores determinados, reparaciones de pavimentos y aguas lluvia, reparaciones generales, entre otros.

La obra deberá ejecutarse en conformidad a estas Especificaciones Técnicas, a todos los planos de la obra, láminas de croquis de detalles que establece la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otros antecedentes específicos y a las siguientes Normas, Reglamentos y Ordenanzas vigentes:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- Ordenanzas Generales, Especiales y locales de Construcción y Urbanización.
- Leyes, Decretos o disposiciones reglamentarias vigentes, relativas a permisos, aprobaciones, derechos impuestos, inspecciones fiscales o municipales.
- Reglamentos Técnicos de los organismos especiales en las instalaciones domiciliarias.
- Reglamentos y Normas para Contratos de Obras Públicas.
- Normas del Instituto Nacional de Normalización.
- Planos generales, de detalles, croquis, láminas incluidas en la propuesta y especialmente acordes con lo indicado en las presentes Especificaciones Técnicas
- Normas de Seguridad e Higiene

Será requisito indispensable que el contratista realice el reconocimiento del terreno con todos los antecedentes técnicos de la obra a la vista, imponiéndose de las condiciones de trabajo en él y de la exacta ubicación de la construcción, incluyendo en su oferta todos los trabajos que dicho emplazamiento requiera. En todo caso y ante dudas que le surjan de tal visita o de la revisión de las presentes especificaciones técnicas, comunicará sus consultas dentro de las formas y plazos establecidos en las Bases Administrativas. Por lo expuesto será de su exclusiva responsabilidad cualquier omisión en su oferta en aspectos propios del estudio e interpretación de los antecedentes técnicos de la propuesta.



Cualquier discrepancia que pudiera existir entre los planos de arquitectura y las especificaciones, o con el resto de antecedentes, tales como planos de especialidades, detalles, etc., será resuelto por el mandante.

Los materiales que se especifican para las obras definitivas, se entienden de primera calidad dentro de la especie, conforme a las normas o indicaciones de fábrica. El contratista podrá proponer materiales y marcas alternativas, siempre y cuando estos cumplan y certifiquen una calidad técnicamente igual o superior al material que se especifica. En todo caso la I.T.O., podrá solicitar al contratista, cuando lo estime conveniente, exhiba las facturas de los materiales suministrados con el objeto de conocer calidad y su procedencia y/o efectuar los muestreos y ensayos de calidad en laboratorios reconocidos por el estado, de aquellos materiales que sean propuestos. Los costos que signifiquen estos ensayos, serán de cargo del contratista.

Las terminaciones de los trabajos también se exigirán sean de primera calidad.

El Contratista deberá considerar en su presupuesto, ejecutar en obra todos los trabajos y proveer de todos los materiales que sin estar expresados en las presentes Especificaciones Técnicas, en los Planos y Croquis láminas tipo JUNJI, fuesen necesarios para la correcta ejecución de las obras especificadas y/o proyectadas, no aceptándose como aumento de obras, ninguna obra predecible relacionada con las obras solicitadas.

El contratista deberá mantener durante el transcurso de la obra, las instalaciones aseadas y libres de escombros.

El contratista deberá proveer de los elementos de seguridad y protección personal a sus trabajadores y velar por el uso de ellos. Además, deberá contar en su instalación de faena con un botiquín básico de primeros auxilios.

Las cubicaciones, las dimensiones y cotas indicadas en los planos son referenciales, las cuales deben ser corroboradas en visita a terreno y al momento de iniciar las obras junto con la inspección técnica de obras.

Se debe tener en consideración la Ley 16.744 y de las Normas de seguridad en ejecución de obras y protección personal, y el reglamento especial para empresas contratistas y subcontratistas de JUNJI.

Tratándose de una propuesta a suma alzada, el contratista deberá consultar en la propuesta todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución y terminación de cada partida, aunque no aparezca en los planos y especificaciones técnicas.

MATERIALES

Los materiales de uso transitorio son opcionales del Contratista, sin perjuicio de los requisitos de garantía y seguridad de trabajo que deben cumplir, bajo su responsabilidad. Los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad, en perfecto estado, conforme a las normas y según indicaciones de fábrica.

La ITO rechazará todo aquel material que a su juicio no corresponda a lo especificado. La ITO podrá solicitar al contratista la certificación de la calidad de los materiales a colocar en obra.



Los materiales utilizables provenientes de demoliciones serán de disposición del Mandante. El material será clasificado y entregado al Mandante. No se aceptará su empleo en las obras definitivas.

En caso que especifique una marca de fábrica para un determinado material se entiende como una mención referencial, el Contratista podrá proponer el empleo de una marca de alternativa, **siempre y cuando su calidad técnica sea igual o superior a la especificada**; en todo caso, la opción alternativa debe someterse oportunamente a consideración de la I.T.O. para su aprobación o rechazo, previa consulta a la Dirección Regional, quien resolverá al respecto.

Solo se aceptarán artefactos o equipos especificados sin ningún tipo de intervención con su respectiva factura y la garantía del fabricante con todos los datos correspondientes.

CALIDAD DE LOS MATERIALES y SU APLICACIÓN RESPONSABILIDAD DE LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN

La calidad de la construcción de la obra es de responsabilidad del constructor de la obra. Sin embargo, la ITO será solidaria en su ejecución, por cuanto será su responsabilidad, supervigilar la calidad de los materiales a usar en obra, que estos correspondan a los señalados en los planos y en las EETT y que sean aplicados correctamente, como lo demanda el fabricante y/o proveedores y las normas de la construcción.

LA CALIDAD DE LA OBRA

La calidad de la obra gruesa y de las terminaciones será vigilada constantemente y deberá ser corregida en caso de imperfecciones y/o mala calidad. Para ello deberá haber plena concordancia con los arquitectos del proyecto y el proyecto mismo.

Igualmente, la ITO deberá supervigilar que la obra sea hecha de acuerdo al proyecto, en todas sus partes, sin perjuicio que tendrá la obligación de informar la conveniencia de modificaciones, que a su juicio, deberán considerarse, dado a situaciones propias de observación en terreno.

A.2 GASTOS GENERALES

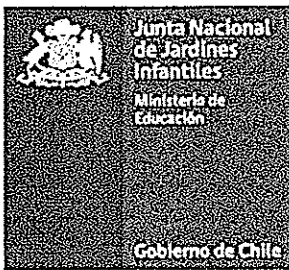
A.2.1 Obras Previas y Consideraciones Varias:

Será de cargo del Contratista el despeje de basuras, escombros, despuntes, etc. que hubiere antes de la iniciación de la obra y durante su ejecución.

Todo material sobrante como excedentes de excavaciones, de rellenos, de escarpes, de demoliciones, etc. se extraerá de la obra y se transportará solamente a un botadero autorizado.

Asimismo, será obligatorio la mantención y entrega de la obra en perfecto estado de limpieza. Al término de los trabajos se retirarán todos los escombros e instalaciones provisorias quedando el terreno y la obra limpia y despejada.

Además, para la programación de la obra se debe tener en consideración que las actividades del establecimiento no se paralicen, por lo tanto, la ejecución se realizará con lactantes y párvulos en su interior. Lo que se deberá tener en consideración en el momento de ejecutar la obra, además el contratista estará a disposición del ITO sobre en qué lugares y bajo qué condiciones se trabajaran cada una de las partidas.



El contratista además deberá tener en consideración las siguientes condiciones y restricciones:

- Respetar horarios de siesta de los lactantes, determinado por cada unidad educativa, periodo durante el cual no se podrán realizar trabajos que produzcan ruido, preferentemente hacer coincidir horario de la colación de los trabajadores.
- Se sugiere realizar los trabajos que producen gran cantidad de ruidos, emisión de polvo y emisión de olores durante los días viernes en la jornada de la tarde, sábado y Domingo. Debiendo contemplar dejar limpio y ventilado el establecimiento, para que el ingreso de los lactantes, párvulos y personal al día siguiente de actividades sea lo más idóneo posible.
- En cada jornada, los trabajadores al ingresar a la obra, deberán dejar sus cédulas de identidad con el funcionario a cargo del establecimiento, quien les entregará una credencial identificadora. Dicho documento será devuelto al término de la jornada.
- Se solicitará al contratista el listado de los trabajadores para posteriormente contrastarlo con el Registro de Inhabilidades para trabajar con menores de edad, a fin de evitar la incorporación de personas que tengan antecedentes por abuso a menores.

A.2.2 Libro de Obras

Se obliga al contratista a proveer un libro de obras de acuerdo a lo indicado en la O.G.U.C., foliado y en triplicado, que quedará bajo la custodia de la ITO de la obra. En este libro, el constructor describirá el desarrollo cronológico de la obra y a su vez, se harán las anotaciones y/o observaciones que la ITO y los profesionales autores del proyecto señalen en su oportunidad. Se dejara constancia de las inspecciones, aprobaciones, autorizaciones y/o recepciones de etapas, partidas, y todo aquello que sea pertinente al desarrollo técnico de la construcción.

Corresponderá a la ITO dejar constancia en el libro de obra el control de calidad de la obra, de acuerdo a las normas de la buena construcción y en lo específico para esta obra.

El constructor tendrá la obligación de consultar las observaciones que se indiquen y efectuar las tareas en la forma que allí se señalen.

A.2.3 Instalaciones y Servicios

El contratista **deberá proveer de baños químicos** suficientes para el personal que se encuentre a su cargo, así como los elementos de seguridad a cada uno de los trabajadores a su cargo.

A.2.4 Entrega de Terreno

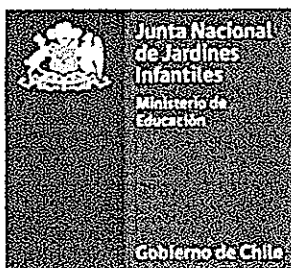
La entrega a terreno se realizará en fecha acordada con el contratista de acuerdo a las Bases del Proyecto. Al momento de ésta se exigirá el Libro de Obra correspondiente. En obra debe existir permanentemente una copia de los antecedentes del proyecto archivada y a la vista del ITO, es decir, planos de Arquitectura, detalles, especialidades y las especificaciones técnicas.

A.3 INSTALACIÓN DE FAENAS

A.3.1 Cierros Provisorios

GL

El terreno de la obra donde se estén realizando los trabajos deberá aislarse del resto del predio o cerrarse en todo perímetro, con cierro provisorio de 2,00 m. de altura



mínima, en OSB de 9.5 mm, totalmente opaca, los cuales deberán dar garantías de seguridad y resistencia

Los cierros provisorios y los definitivos deben trazarse de acuerdo a las líneas oficiales que establezca la municipalidad.

A.3.2 Aseo de la Obra GL

Sera de cargo del contratista el despeje de basuras, escombros, despuntes, etc que hubiere antes de la iniciación de la obra y durante la ejecución.

Todo material sobrante se extraerá de la obra y se transportara a un botadero autorizado.

Asimismo, será obligatorio la mantención y entrega de la obra en perfecto estado de limpieza. Al término de los trabajos se retiraran todos los escombros e instalaciones provisorias quedando el terreno y la obra limpia y despejada.

B. REPARACIONES VARIAS

B.1 CIERROS Y MUROS EXTERIORES

B.1.1 Pinturas y Terminaciones

B.1.1.1 Reinstalación mampostería de piedra laja GL

Se consulta la reinstalación de palmetas de piedra laja del lugar cortada de capricho existentes, dispuestas según se indica en planos. Previo retiro del adhesivo existente, se montarán con mortero de pega tipo becron o superior, de acuerdo a instrucciones del fabricante. Se exigirá un perfecto calce y acabado de las líneas de fragüe, deberán quedar perfectamente niveladas y libre de residuos de mortero, para lo cual una vez fraguado, deberán incluir una limpieza general de todas la líneas de calce.

Si se quiere aumentar el poder de agarre del mortero, echar a la mezcla un promotor de adherencia, según las cantidades que indica el fabricante (CAVE BOND).

Indicada en planimetría.

B.1.1.2 Limpieza de Mampostería piedra laja M2

Considerando que la mampostería se encuentra vitrificada y con manchas de lechada de mortero, se consulta la limpieza de la piedra aplicando lijado para retirar este vitrificado, y posterior limpieza con ácido muriático diluido en 4 partes de agua por 1 de ácido, hasta que quede bien limpio. Considerar todos los elementos de seguridad para la aplicación de ácido muriático y la limpieza en general, con especial cuidado en evitar el contacto con la piel.

Después de la limpieza y para conservar la piedra, se consulta la aplicación de sellador acrílico con el que nuevamente se logre el vitrificado. No aplicar vitrificante a pleno sol.

Indicada en planimetría.

B.1.1.3 Reparación pintura y grano profinish en sistema EIFS M2

Se consulta la reparación de terminación de pro-finish en el exterior de la edificación, donde se establezca según detalles de elevaciones.

Los trabajos consisten en reponer y/o mejorar el grano y pintura de la terminación del sistema existente EIFS.

La pintura a utilizar deberá ser la adecuada para este tipo de terminación, y el grano tendrá que ser similar al existente, se deberán pintar los paños de paramentos completos, no debiendo haber cortes de pinturas a la vista.

B.1.1.4 Reparación del Revestimiento ETERPLAC

Para la reparación de todo el revestimiento de ETERPLAC se deberán considerar los siguientes aspectos;



Primeramente se deberá considerar la reposición de las placas de ETERPLAC que se encuentran en el área baja del paramento vertical del patio exterior de 2do nivel. Debe ser de las mismas dimensiones y espesor que las existentes. (Adjuntar foto)

Posteriormente se deberá limpiar toda la superficie existente de revestimiento de ETERPLAC por medio de hidrolavadora y /o escobilla, para poder extraer toda la pintura suelta que exista.

Además este ítem deberá contemplar el recambio de todas las fijaciones que se encuentren oxidadas, sueltas o que estén mal instaladas en relación a su distanciamiento, se deberán para estos efectos utilizar tornillos galvanizados autoperforantes y autoavellanantes. Además se deberá considerar el rendimiento de estos considerando como terminación pasta para fibrocemento sobre estos, que deberá ser lijado y preparado para tener una terminación tipo invisible.

B.1.1.5 Pintura en Revestimiento ETERPLAC

Para la reparación de la pintura de paneles ETERPLAC, se considera preparación de la superficie mediante raspado de la pintura existente, para luego aplicar un mínimo de 3 manos de pintura en base a agua. Se usará pintura de 1° calidad "Sherwin Williams línea profesional" o equivalente o superior.

La preparación de superficies y el pintado se efectuará con temperatura de la superficie a pintar de al menos 3°C por sobre la temperatura del punto de rocío.

No se efectuarán trabajos de pinturas sobre superficies que se encuentren a temperaturas mayores a 35°C.

Indicadas en planimetría.

B.1.1.6 Sello de juntas de placas ETERPLAC

ML

Se consulta la colocación de sello climático para exteriores en todas las separaciones entre placas de ETERPLAC. Las superficies a sellar deben estar secas, limpias y libres de polvo, aceites y grasas. Se puede aplicar con espátula cuidando de limpiar los excedentes de los bordes o rellenando cartuchos para pistola de calafateo. La boquilla debe cortarse del mismo ancho de la junta a rellenar. El cordón de sello debe ser parejo y continuo.

Como en toda manipulación de productos químicos se recomienda el uso de guantes y protector facial o anteojos durante la aplicación. No aplicar con temperaturas bajo 5°C. Lavar los utensilios con abundante agua inmediatamente después del uso.

Indicadas en planimetría.

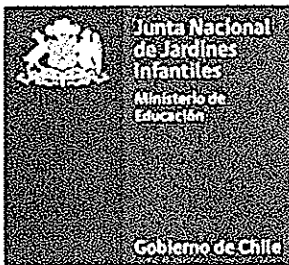
B.1.1.7 Instalación de terminación esquinero de Hojalatería

Se deberá considerar la confección e instalación de esquinero de hojalatería de un desarrollo de 50 cm como mínimo. Se instalara en los encuentros de cambios de materialidades. Que se marcan en la planimetría de elevaciones.

B.1.1.8 Retiro de pintura con artefacto mecánico en banca de hormigón GL

Se consulta el retiro de la pintura de banca hormigón ubicada en el sector de acceso al establecimiento, mediante raspado de la pintura existente con chascón.

Indicadas en planimetría.



B.1.1.9 Reparación pasta y pintura bajo ventana cocina

M2

Se consulta el retiro de la totalidad de la pintura y pasta muro de sector pared exterior bajo ventana de cocina (de acuerdo a lo indicado en planos). Para la reparación, se consulta esmalte al agua Satin Class 121 Sherwin Williams o similar calidad, con un mínimo de 3 manos, previo aparejo de una mano y empastado con pasa muro Kempro y recorrido (lijado).

Indicadas en planimetría.

B.1.1.10 Impermeabilización de losa sobre caldera (instalación de imprimante asfáltico y membrana asfáltica gravillada)

M2

Para la cubierta de hormigón con aislación se recomienda utilizar el siguiente sistema de impermeabilización:

La loseta tener una pendiente mínima de 1,5%. De lo contrario, se deberá lograr por medio de aplicación de un mortero o estuco sobre la losa que permita contar con esa pendiente. Se aplicará una capa de imprimante asfáltico solvente para superficies secas **Dynal Flex LPrimer**, líquido color negro, a base de asfalto catalítico, con aditivos especiales, disueltos en solventes de rápida evaporación. La superficie a imprimir debe encontrarse limpia de polvo y materias sueltas, sin impregnación de aceites o grasas y sin floraciones salinas o cal desmoronada. Se aplica mediante brocha o rodillo, dejando secar 3 horas antes de aplicar otra mano o la terminación final.

Como impermeabilización se instalará membrana asfáltica plastomérica modificada con polímeros de APP **ImperFlex Mineral 4,5Kg Plus**, membrana fabricada en 4,0Kg/m², de alto rendimiento con un refuerzo central de poliéster no tejido químicamente estabilizado de gramaje >170gr/m² que provee de una elevada resistencia mecánica y dimensional. La cara superior esta revestida por gránulos minerales lajeados. La cara inferior está compuesta por un film de polietileno.

Se recomienda en todos los encuentros de muro losa realizar un cuarto rodón para dar mejor continuidad y adherencia a las membranas, y sobre este mismo colocar un refuerzo de membrana de unos 30-40cms para proteger los bordes.

Indicadas en planimetría.

B.2 PAVIMENTOS

B.2.1 Reparación pavimentos sala de actividades (descanso tobogán Piso 2)

M2

Se consulta la reparación de pavimento existente agrietado, el que será reparado mediante aplicación de mortero, previo retiro y limpieza del hormigón defectuoso en la parte afectada.

Indicadas en planimetría.

B.3 AGUAS LLUVIA

B.3.1 Reparación losa en bajada de aguas lluvia

GL

Se consulta la reparación de losa en zona bajada de aguas lluvia, mediante el retiro de pintura existente, retiro del hormigón defectuoso en la zona afectada siempre que al eliminar el hormigón defectuoso la profundidad no alcance los 15 cm., para luego aplicar puente de adherencia tipo Sikadur 32 Gel y posteriormente reparar con hormigón lanzado (Gumite).

Una vez terminado, se considera la aplicación de grano profinish como terminación.

Indicadas en planimetría.



B.3.2 Pintura esmalte sintético en bajada de aguas lluvia

M2

Previo limpieza de la superficie de bajada de aguas lluvia indicada en planimetría, se consulta la aplicación de a lo menos dos manos de esmalte sintético semibrillo a pistola As44 de Adolfo Stierling. Posterior a la primera mano deberá volverse a lijar para botar el pelo. La segunda mano deberá aplicarse a lo menos 24 hrs. después.

B.4 CUBIERTA VERDE PATIO EXTERIOR

B.4.1 Revisión y prueba de hermeticidad de la membrana impermeabilizante.

GL

Para la cubierta verde que constituye el patio exterior del jardín, se tiene que el sistema de impermeabilización está totalmente instalado.

La primera operación a efectuar es la obstrucción de los desagües. Acto seguido se llena la cubierta con agua hasta llegar a un nivel de 5 cm., aproximadamente, por debajo del punto más alto, del encuentro más bajo, de la impermeabilización con paramentos.

Se mantiene la inundación y el nivel indicado durante veinticuatro horas, como mínimo.

Pasado dicho periodo se procede a un minucioso examen de la parte inferior del área donde está situada la cubierta, para observar la posible presencia de puntos de filtración o pérdida de agua. Hay que fijarse especialmente en puntos singulares como desagües, encuentro con muros, pilares, juntas, etc.

Una vez efectuada la inspección se procederá a vaciar la zona inundada.

De no ser posible la inundación, se procede a la aplicación de un riego continuo, en la superficie, en un espacio de tiempo no inferior a las 48 horas.

El resultado de la prueba es del tipo: si se detecta algún tipo de filtración, el resultado no es conforme. En este caso hay que proceder a la reparación de la zona no estanca y, una vez resuelto el problema, volver a efectuar la prueba para evaluar los efectos de la reparación llevada a cabo.

B.4.2 Reparación de la membrana laminar de PVC

M2

Si de la prueba de hermeticidad resulta que la membrana laminar presenta daños, se deberá considerar la reparación de ésta en las áreas dañadas, para lo cual se consulta instalación de membrana laminar de PVC Sikaplan f 30 – 15 felt soldada por termo fusión, la cual cubrirá el total de las áreas afectadas.

Su instalación deberá ser ejecutada por personal experto instalador autorizado por el proveedor de la membrana. En general para su instalación se debe considerar la superficie de contacto lisa y libre de protuberancias. Los bordes y esquinas deben estar redondeados con un radio mínimo de 5 cm. Para su colocación las superficies deben estar secas y limpias, libres de aceites, grasas y otros elementos incompatibles. Los traslapes de láminas deben ser de 10 cm., sellando las uniones por fusión de calor. Se considera esta partida como crítica para lo cual se deberá contar con personal idóneo para poder ejecutar la instalación de la membrana la cual deberá sellar toda la cubierta tapa losa del edificio. Sus cantos vivos serán protegidos por un perfil de pvc tipo L.



B.4.3 Instalación de Lámina Antirraiz M2

Una vez asegurada la estanqueidad del sistema, se podrá instalar Root Barrier, barrera anti raíces de polietileno de alta densidad (HDPE) de 1000 micras. Su principal función es proteger la membrana impermeabilizante de raíces y otras agresiones del proceso constructivo o del mantenimiento. Las uniones se harán por termo-fusión para otorgar continuidad a la barrera. Los paramentos verticales podrán, si es necesario, ser protegidos con el mortero polimérico Cave Pisocret.

B.4.4 Reinstalación del Sistema de drenaje M2

Compuesto por una placa drenante tipo Floradrain FD25 de Zinco o similar técnico. Se consulta su reinstalación sobre la lámina antirraiz

B.4.5 Instalación de capa filtrante geotextil M2

Evitan que los granos finos de la capa adhesiva superior se corroan y aseguran al mismo tiempo una capa portante estable y un funcionamiento seguro del drenaje.

B.4.6 Instalación de capa vegetal M2

La tierra se traerá en pastelones. La vegetación escogida, en conjunto al arquitecto, deberá considerar la mantención por, ej.: vegetación de gramíneas resistente a sequías o flora silvestres de la zona.

B.5 RED DE CALEFACCION

B.5.1 Reparación caja y registro manifold calefacción patio cubierto (Piso 1)

Se consulta la reparación de la caja y registro manifold de la red de calefacción, el que se encuentra ubicado en el sector patio cubierto, como se muestra en planimetría.

B.6 REPARACIONES VARIAS

B.6.1 Reposición (suministro e instalación) de vidrio termopanel tipo blindex, con vidrio exterior laminado.

M2

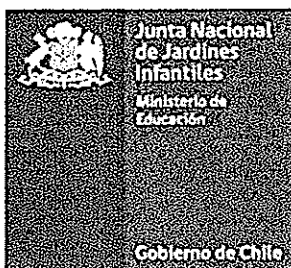
Se considera la reposición de vidrio termopanel, se debe contemplar la ejecución del mismo con vidrio blindado y exterior laminado. Será responsabilidad del contratista corroborar dimensiones de vidrios, la instalación en ventanales de PVC y su hermeticidad.

En acceso principal.

B.6.2 Reparación filtración WC y ajuste fitting SHH Nivel Medio Menor UN

Se considera la reparación de filtración y el ajuste de fitting de 1 WC ubicado en la Sala de Hábitos Higiénicos del Nivel Medio Menor.

En SHH Nivel Medio Menor.



B.6.3 Suministro e instalación de cubrejuntas de L=1.00m. (Acceso a SHH de Niveles Medio Menor y Nivel Medio Mayor)

UN

Se considera el suministro e instalación de cubrejuntas en acceso a SHH de niveles medio menor y medio mayor, cubrejuntas de PVC modelo J o de modelo más idóneo para terminación, y cuando corresponda la unión bajo la hoja de la puerta se tomará como eje el punto medio de la hoja correspondiente.

Según indicación planimetría.

B.6.4 Reparación de puerta de placarol SHH nivel medio menor

Se deberá considerar la reparación de la parte baja de la puerta, ya que se encuentra con un agujero, se deberá reparar con malla, pasta y la aplicación de la pintura necesaria de la puerta en esa cara de la misma.

B.6.5 Reparación de marco de puerta SHH nivel medio Mayor

Se consulta la revisión y reparación del marco de la puerta, ya que este se encuentra suelto porque sus tarugos ya no aportan la firmeza necesaria. Para estos efectos se deberá sacar la puerta y el marco, para poder realizar nuevas fijaciones, las que deberán contar con nuevos tornillos tirafondo y tarugos apropiados, debiendo tener que considerar nuevos agujeros necesarios.

B.6.6 Reposición de manilla en puerta SHH nivel medio Mayor

Se considera reposición de manilla de libre paso, tipo 960 U de calidad tipo YALE o similar.

Según indicación planimetría.

B.6.7 Reparación de rasgo ventana en el revestimiento de EIFS, nivel medio Mayor

En este caso se deberá considerar la reparación del rasgo inferior de una de las ventanas de la sala de actividades. Se deberá extraer área de poliestireno dañada, se deberá limpiar y posteriormente por medio de pro-pasta incorporar nuevamente el rasgo, considerando el espesor y la densidad de la envolvente del sistema (30mm en 30 kg. x m²). También se deberá contemplar la instalación de pro- malla, pro-pasta y terminación de pintura.

B.6.8 Suministro e instalación de cubrejuntas de aluminio de L=1.85m. (Puerta chiflonera posterior)

UN

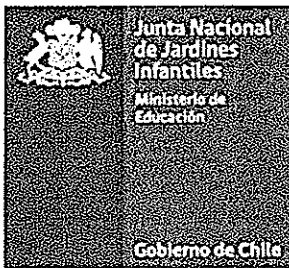
Se considera el suministro e instalación de cubrejuntas en acceso principal al Jardín, cubrejuntas de aluminio del modelo más idóneo para terminación, y cuando corresponda la unión bajo la hoja de la puerta se tomará como eje el punto medio de la hoja correspondiente.

En chiflonera de acceso posterior

B.6.9 Reparación pintura puertas acceso a Nivel Medio Menor y Nivel Medio Mayor (hacia patio cubierto)

UN

Se considera la reparación de pintura de puertas de acceso a salas Nivel Medio Menor y Medio Mayor, por el interior y por el exterior. Específicamente en el vano de ventana inferior. Para lo cual se realizará el retiro de pintura existente hasta quedar completamente limpio, sin humedad ni fallas. Se exigirá pinturas Sherwin Williams o



similar calidad, con un mínimo de 3 manos, previo aparejo de una mano y empastado con pasa muro Kemprow y recorrido (lijado).

Según indicación planimetría.

B.6.10 Suministro e instalación foco led embutido UN

Se considera el suministro e instalación de foco led embutido en Sala de Informática, Sala de amamantamiento y Patio Cubierto. Deberán considerar todas las piezas necesarias y deberán funcionar idóneamente.

Según indicación planimetría.

B.6.11 Tope de goma superior UN

En las puertas de Nivel Medio Menor, Nivel Medio Mayor y Baño Discapacitados, se considera topes metálicos Ducasse modelo H tope bajo código 20823-7 tipo acero o similar. Estos irán con tornillos y tarugos adosado al muro, ubicado en la parte superior de tal manera que no permita que la puerta ni su manilla golpeen el muro.

Según indicación planimetría.

B.6.12 Reparación humedad en cielo de losa patio cubierto M2

En los sectores donde se indica en plano (patio cubierto), se considera la remoción de la pintura en mal estado, empaste de la superficie, enguinchada, lijada y mínimo 2 manos de pintura esmalte al agua, en color a definir por el ITO.

En cielo de patio cubierto.

B.6.13 Reapriete tapa WC UN

Se considera el reapriete de tapa WC en baños manipuladoras, docente y auxiliar. De ser necesario se deberán cambiar algunas piezas plásticas o cromadas que estén con fallas de funcionamiento.

Según indicación planimetría.

B.6.14 Ajuste puerta descuadrada en puerta chiflonera posterior UN

Se considera desmontar la puerta, ajuste del marco y reinstalación, considerando fijar los tornillos de las bisagras y el perfecto ajuste de la cerradura con el marco de la puerta.

En puerta de acceso posterior.

B.6.15 Reparación de enchufes por humedad en Sala Caldera UN

Se considera la revisión de enchufe existente en sala de Caldera, y la instalación de una caja hermética para el enchufe, ya que podría producirse algún tipo de corte eléctrico si este recibe humedad.

En Sala de Caldera.

B.6.16 Reparación o Reposición sensor de encendido luz en baño de discapacitados UN

Se considera la reparación o reposición de sensor de encendido de luces en el sector indicado. Se deberá revisar el sistema en relación a cuál es el problema, para ser mejorado y tener un sistema de iluminación idóneo.

En baño de discapacitados.

B.6.17 Ventilación baño manipuladoras (revisar y reparar) UN

Se considerara una revisión completa del sistema de ventilación de alcantarillado de baño de manipuladoras y del sistema general. Se deberá realizar pruebas necesarias de ventilación para ver si el sistema está funcionando óptimamente. Se considera también varillar entre cámaras exteriores del área de servicio manipulador y auxiliar. Esto con el fin de limpiar al sistema y descartar cualquier material que este obstruyendo esta ventilación.

En baño de manipuladoras y sistema general.

B.6.18 Ajuste de ventana de PVC en Sala de Actividades Tres UN

Se considera desmontar la ventana, cuadrar marco para su correcto cierre y reinstalar, considerando fijar los pomeles y el perfecto ajuste de la cerradura con el marco. Se deberá considerar además los sellos respectivos para dejar un trabajo adecuado que no evidencie daños en la terminación.

En Sala de Actividades sala de mudas.

B.6.19 Reposición de Extractores eléctricos en Sala de Mudass UN

Se considera reposición de 2 extractores eléctricos en Sala de Mudass, considerar el retiro del extractor existente y la provisión e instalación de Extractor de aire 345 m3/hr Airolite. Incluye todas las piezas nuevas de ventilación hacia exteriores, con mantos y sombreretes, perfectamente afianzados y sellados, estas serán de acero galvanizado de 0,50mm. de espesor. Incluye proveer de lo necesario para la instalación de lo necesario para la instalación eléctrica del equipo.

En Sala de Mudass.

B.6.20 Reposición de llave de agua tipo FAS en Sala de Mudass UN

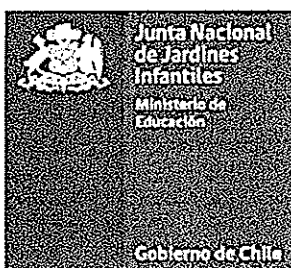
Se consulta la reposición de grifería por una tipo FAS CRANE alta mariposa de calidad similar o superior. Se debe considerar el correcto afianzamiento al sistema, así como un correcto funcionamiento.

En Sala de Mudass.

B.6.21 Reposición de Manilla libre paso en Sala de Mudass UN

Se considera reposición de manilla de libre paso, tipo 960 U de calidad tipo YALE o similar.

Según indicación planimetría.



B.6.22 Reparación y ajuste manillas y cerraduras en todas las puertas **UN**

Se consulta revisión, reparación y ajuste de las manillas y cerraduras existentes en todas las puertas de la edificación del establecimiento. Se deberán recorrer una a una, y se deberán incorporar cada uno de los elementos necesarios para su funcionamiento idóneo.

B.6.23 Reposición manilla y cerradura patio cubierto hacia patio exterior 2° Nivel

UN

Se considera reposición de manilla y cerradura en puerta patio cubierto hacia patio exterior. Considerar la reposición de acuerdo a lo existente en terreno y definido con ITO.

En Patio Cubierto 2do Nivel

B.6.24 Reposición sensor de humo en cocina de leche **UN**

Se considera reposición de sensor de humo en cocina de leche, por uno similar al existente. Debe quedar operativo, y se le harán las pruebas necesarias para su funcionamiento.

Según indicación planimetría.

B.6.25 Limpieza, reparación y sello filtración ventana bodega de alimentos **UN**

Se considera limpieza, reparación y sello por filtración en sector ventana de la bodega de alimentos.

Según indicación planimetría.

B.6.26 Ajuste flotador estanque en baño auxiliar **UN**

Se consulta el ajuste del flotador de estanque WC ubicado en baño de auxiliares.

Según indicación planimetría.

B.6.23 Revisión y reparación de equipos eléctricos y sensores de acción en baño docentes y auxiliar (en 2° nivel) **UN**

Se considera la revisión completa del sistema eléctrico de estos recintos, puntualmente lo que se relaciona con la luz. Se deberán revisar y/o reponer los equipos eléctricos, los tubos y/o los sensores de encendido que se encuentran ubicados en los sectores indicados.

Según indicación planimetría.

**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
JUNJI ARAUCANÍA**

Temuco, Mayo del 2016



3º **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos, para contratar la **"REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL PEWEN COD: 9110011 DE LA COMUNA DE MELIPEUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"** y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.

4º **IMPUTASE**, el gasto que irrogue el presente llamado a Licitación a la cuenta 22.06.001.002 por la suma de \$ **12.038.133** Programa 01 del presupuesto vigente del año 2016.

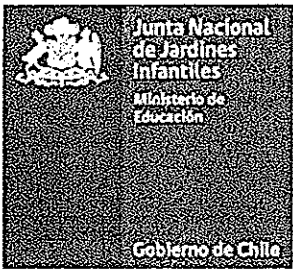
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTOR REGIONAL JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA

MICM/JDH/VZM/OCA/CFM/cvt
DISTRIBUCION!

- Asesoría Jurídica.
- Sección de Infraestructura y Cobertura.
- Subdirección de Recursos Financieros.
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.



ANEXO Nº 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

**“REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL PEWEN COD: 9110011 DE LA
COMUNA DE MELIPEUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”.**

ANTECEDENTES EMPRESA

RAZÓN SOCIAL	
RUT	
DOMICILIO	
FONO	
FAX	
E-MAIL	

ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	
RUT	
CARGO	
DOMICILIO	
FONO	
FAX	
TELÉFONO MÓVIL	
FECHA	

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

“REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL PEWEN COD: 9110011 DE LA COMUNA DE MELIPEUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”.

Nombre Empresa	
RUT	
Cuidad	
Fecha	

El proponente, abajo firmante, por el sólo hecho de presentar su oferta, declara y acepta explícitamente lo siguiente:

1. En representación de la empresa, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4° incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

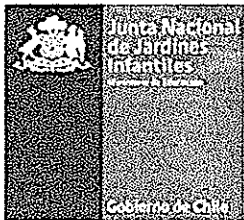
“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común, Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas”

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE BASES

“REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL PEWEN COD: 9110011 DE LA COMUNA DE MELIPEUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”.

Nombre:

Propuesta:

El proponente, abajo firmante, por el sólo hecho de presentar su oferta, declara y acepta explícitamente lo siguiente:

1.

Haber estudiado todos los antecedentes de la Licitación y verificado la concordancia entre ellos. Haber revisado todos los documentos de la presente licitación: las Bases, antecedentes técnicos, formularios de presentación de la oferta y reglamentación sobre la materia.
2.

Estar conforme con las condiciones generales de la Licitación, aceptar las condiciones y procedimientos, tanto en lo administrativo como en lo técnico, establecidos en: Las Bases Administrativas, respuestas, aclaraciones y todo otro documento oficial que haya servido de base para el llamado a licitación, en el entendido que formarán parte del contrato que firmen las partes.

Nombre Empresa	
RUT	
Cuidad	
Fecha	

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO Nº 4

NÓMINA DE CONTRATOS DE OBRAS

“REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL PEWEN COD: 9110011 DE LA COMUNA DE MELIPEUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”.

Certifico que nuestra empresa....., RUT N°....., ha ejecutado los siguientes proyectos en los últimos 3 años:

Nombre Contratante	Teléfono	Nombre del Proyecto	Monto del Contrato (Con IVA)	M2 de Proyecto de Diseño	Año del Proyecto

(Agregar más líneas si es necesario)

Datos del representante legal de la empresa:

Nombre :
RUT :
Teléfono :
Correo Electrónico :

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)
(RUT REPRESENTANTE LEGAL)

Ciudad) _____, dd de mm de aaaa



ANEXO Nº 5 ITEMIZADO

“OFERTA ECONÓMICA, PRESUPUESTO”

Se adjunta planilla Excel

“REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL PEWEN COD: 9110011 DE LA COMUNA DE MELIPEUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”.

ITEM	DESCRIPCION PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
A.	GENERALIDADES				
A.1	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS				
A.2	GASTOS GENERALES				
A.2.1	Obras previas y consideraciones varias	Incluido en Gastos Grales.			
A.2.2	Libro de Obra	Incluido en Gastos Grales.			
A.2.3	Instalaciones y servicios	Incluido en Gastos Grales.			
A.2.4	Entrega de Terreno	Incluido en Gastos Grales.			
A.3	INSTALACIÓN DE FAENAS				
A.3.1	Cierros Provisorios	Gl			
A.3.2	Aseo de la Obra	Gl			
B.	REPARACIONES VARIAS				
B.1	CIERROS Y MUROS EXTERIORES				
B.1.1	Pinturas y Terminaciones				
B.1.1.1	Reinstalación mamposteria de piedra laja	gl			
B.1.1.2	Limpieza de mamposteria de piedra laja c/ vitrificado	m2			
B.1.1.3	Reparación pintura y grano profinish en Sistema EIFS	m2			
B.1.1.4	Reparacion en Revestimiento ETERPLAC	gl			
B.1.1.5	Pintura en Revestimiento ETERPLAC	m2			
B.1.1.6	Sello de juntas entre placas Revestimiento ETERPLAC	ml			
B.1.1.7	Instalacion de terminacion Esquinero de hojalateria	ml			
B.1.1.8	Retiro de pintura con artefacto mecánico en banca hormigón	gl			
B.1.1.9	Reparación pasta y pintura bajo ventana cocina	m2			
B.1.1.10	impermeabilización de losa sobre caldera (instalación de imprimante asfáltico y membrana asfáltica gravillada)	m2			
B.2	PAVIMENTOS				
B.2.1	Reparación pavimentos sala de actividades (descanso tobogán Piso 2)	m2			
B.3	AGUAS LLUVIA				



B.3.1	Reparación losa en bajada de aguas lluvia	Gl			
B.3.2	Pintura esmalte sintético en bajada de aguas lluvia	m2			
B.4	CUBIERTA VERDE PATIO EXTERIOR				
B.4.1	Revisión y prueba de hermeticidad de la membrana impermeabilizante	gl			
B.4.2	Reparación de membrana laminar de PVC	gl			
B.4.3	Instalación de Lámina Antirraíz	m2			
B.4.4	Reinstalación del sistema de drenaje	m2			
B.4.5	instalación de Capa filtrante geotextil	m2			
B.4.6	instalación de Capa Vegetal	m2			
B.5	RED DE CALEFACCIÓN				
B.5.1	Reparación caja y registro manifold calefaccion patio cubierto (Piso 1)	un			
B.6	REPARACIONES VARIAS				
B.6.1	Reposición (suministro e instalación) de vidrio termopanel tipo blindex con vidrio exterior laminado	m2			
B.6.2	Reparación filtración WC y ajuste fitting SHH Nivel Medio menor	un			
B.6.3	Suministro e instalación de cubrejuntas de aluminio L=1,00m. (SHH Nivel medio menor y Nivel medio mayor)	un			
B.6.4	Reparacion de puerta de placarol SHH nivel medio menor	gl			
B.6.5	Reparacion de Marco de puerta SHH nivel medio Mayor, se encuentra desprendido	gl			
B.6.6	Reposicion de manilla en puerta SHH nivel medio Mayor s/ET, Debe ser libre paso	un			
B.6.7	Reparacion Sist. EIFS en rasgo de ventana Sala Nivel Medio Mayor	m2			
B.6.8	Suministro e instalación de cubrejuntas de aluminio L=1,85m. (Puerta chiflonera posterior)	un			
B.6.9	Reparación pintura de puertas SHH Nivel Medio Menor y Mayor	un			
B.6.10	Suministro e instalación Foco led embutido	un			
B.6.11	Tope de goma superior	un			
B.6.12	Reparación humedad en cielo de losa patio cubierto	m2			
B.6.13	Reapriete tapa WC baños manipuladoras, docentes, auxiliar	un			
B.6.14	Ajuste puerta descuadrada (puerta chiflonera posterior)	un			
B.6.15	Reparación enchufes por humedad en Sala Caldera	un			
B.6.16	Reparación o reposición sensor de encendido luz en baño de discapacitados	un			
B.6.17	Ventilación baño manipuladoras (revisar y reparar) / VARILLAJE COMPLETO	un			
B.6.18	Ajuste ventana PVC en Sala de Actividades Tres	un			
B.6.19	Reposición de Extractores eléctricos en Sala de Mudar	un			



B.6.20	Reposición de Llave de agua tipo FAS en Sala de Mudas	un			
B.6.21	Reposición manilla libre paso en Sala de Mudas	un			
B.6.22	Reparación y ajuste manillas y cerraduras en todas la puertas	GL			
B.6.23	Reposición manilla y cerradura patio cubierto hacia patio exterior 2° Nivel	un			
B.6.24	Reposición sensor humo en cocina de leche	un			
B.6.25	Limpieza, Reparación y sello filtración ventana bodega de alimentos	gl			
B.6.26	Ajuste flotador estanque baño auxiliar	un			
B.6.27	Revisión sistema eléctrico, reparación o reposición sensor tubo y artefactos baño docente y auxiliar (En 2° Nivel)	gl			
		VALOR NETO			0
		GASTOS GENERALES Y UTILIDADES __%			0
		SUB-TOTAL			0
		IVA (__%)			0
		TOTAL			0

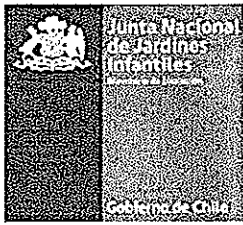
Datos del representante legal de la empresa:

Nombre :
RUT :
Teléfono :
Correo Electrónico :

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)
(RUT REPRESENTANTE LEGAL)

Ciudad) _____, dd de mm de aaaa



ANEXO Nº 6

ACTA DE VISITA A TERRENO

“REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL PEWEN COD: 9110011 DE LA COMUNA DE MELIPEUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”

REPRESENTANTE LEGAL	
REPRESENTATE CON PODER SIMPLE	

Yo,....., RUT.....,

En Representación de la empresa:

Asistí con fecha...../...../..... a la visita a terreno establecida en las Bases Administrativas.

Firma.....

Nombre, Firma y RUT Profesional de Infraestructura, JUNJI.